

Fecha: 16-07-2025
Medio: La Discusión
Supl.: La Discusión
Tipo: Noticia general
Título: Municipio y Seremi se oponen a anular humedal en Chillán Viejo de Medio Ambiente

Pág.: 4
Cm2: 685,6

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

3.500
Sin Datos
☐ No Definida

DIEGO CHACANA
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

ESTO TRAS RECLAMACIÓN POR PARTE DE EMPRESA CONSTRUCTORA

Municipio y Seremi de Medio Ambiente se oponen a anular humedal en Chillán Viejo

La constructora Galilea pretende anular declaratoria del humedal, puesto que perjudica a sus dos lotes cercanos. Municipio y Seremi de Medio Ambiente esperan que la acción no prospere dado el correcto proceso llevado adelante.

Preocupación generó la noticia emanada desde el Tercer Tribunal Ambiental, desde donde informaron que la Inmobiliaria Galilea está buscando anular la declaración de humedal de un cuerpo de agua vital para el ecosistema de la comuna de Chillán Viejo.

Se trata del Humedal Urbano Maipú de O'Higgins, ubicado en la comuna histórica, y que fue recientemente declarado bajo esa condición en diciembre de 2024, entregando protección real a una zona con alta diversificación de flora y fauna.

Durante los últimos días se conoció que la constructora presentará una reclamación para anular la resolución, puesto que, según ellos, existen una serie de irregularidades en su oficialización.

El interés particular que tiene esta empresa por el lugar radica en que es dueña de dos lotes colindantes al polígono del humedal, perjudicando un proyecto de viviendas sociales.

Entre sus argumentos indican que existieron "vicios esenciales en el procedimiento, tanto en la metodología empleada en los informes de terreno, como en el contenido de la ficha técnica de la solicitud", según la información entregada al Tercer Tribunal Ambiental.

Se indicó además que la declaratoria "impone cargas y obligaciones no solo sobre los terrenos comprendidos dentro del polígono, sino también sobre las zonas aledañas", afectando directamente el proyecto de viviendas.

La empresa advirtió que podría verse obligada a ingresar su iniciativa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), lo que complicaría aún más su desarrollo.

Postura de vecinos y municipio

Diversos residentes del sector, sin dar sus nombres y en conversación con La Discusión, expresaron que se torna "imposible" que la constructora pueda edificar, ya que precisamente la declaratoria está oficializada.

Misma postura emana desde el municipio, donde su alcalde, Jorge Del Pozo, indicó que esperan que esta acción judicial "no prospere".

"El humedal cuenta con todas las condiciones, lo que va a garantizar que en el futuro tengamos un Santuario de la Naturaleza. Demás está contar que la flora y fauna es abundante en todas las épocas del año. El Ministerio de Medio Ambiente tampoco tuvo objeciones en todo el tiempo de proceso, más de un año, por lo tanto, esperamos que esta acción no prospere", agregó el alcalde.

"Todas las condiciones"

"El humedal cuenta con todas las condiciones, lo que va a garantizar que en el futuro tengamos un Santuario de la Naturaleza. Demás está contar que la flora y fauna es abundante en todas las épocas del año. El Ministerio de Medio Ambiente tampoco tuvo objeciones en todo el tiempo de proceso, más de un año, por lo tanto, esperamos que esta acción no prospere", comentó el alcalde Jorge del Pozo.

El jefe comunal dejó en claro su postura respecto a la construcción de viviendas sociales, sin embargo "confiamos en la naturaleza y la defendemos. Lo seguiremos sosteniendo hasta el último día", cerró la autoridad.

Un correcto proceso

Desde la Seremi de Medio Ambiente de Nuble expresaron que todo el proceso "se realizó en total cumplimiento en lo interpuesto e indicado por el documento base que tenemos como ministerio a la hora de realizar un proceso de reconocimiento y declaratoria de un humedal urbano".

Además, indicaron que la Ley de Humedales Urbanos no prohíbe actividades, pero exige que se realicen sin afectar estos ecosistemas.

Junto con ello informaron que el ingreso al SEA es independiente del

proceso de reconocimiento, ya que la protección aplica a todos los humedales dentro de límites urbanos.

El Seremi de Medio Ambiente, Mario Rivas, fue enfático al mencionar que el trabajo en terreno y los expedientes fueron rigurosos y desarrollados por profesionales del municipio y del ministerio.

"Confiamos en que el Tercer Tribunal Ambiental sustente su pronunciamiento en la rigurosidad del trabajo en terreno y los expedientes de la biodiversidad presente que han sido elaborados por profesionales del Municipio de Chillán Viejo y el Ministerio del Medio Ambiente", indicó la autoridad.

El humedal

Fue en diciembre del 2024 que se oficializó la declaración del Humedal

Urbano Maipú de O'Higgins, a través de la resolución 8.040 y bajo la ley 21.202. Esto gracias a una solicitud que fue ingresada de 28 de agosto de 2023, por parte del municipio chillanveño al Ministerio de Medio Ambiente.

Se han podido observar algunas especies de aves como el diucón. Además, se puede encontrar flora como el junquillo, pinito de agua, hierba del guante y el clásico poleo, entre otras especies.

Dependiendo de la época del año, la superficie del humedal, con presencia visible de inundamiento, puede variar entre dos a cuatro hectáreas.

Además que en la página del Ministerio de Medio Ambiente se pueden observar todos los procesos llevados a cabo para la declaratoria, con más de 46 documentos disponibles de manera pública.

Pie de foto,
digna facinis
ectem quate
dunt aliquat ad
et, commodiam,
sim nos nons
dunt luptat ad ti

